



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:	OT-PE-14
Edición:	02
Página:	1 de 15
Fecha:	28/02/2018

Contenido

1. Objetivo de la Política.....	3
2. Definiciones	4
2.1 Autorización:	4
2.2 Base de datos:	4
2.3 Dato Financiero:	4
2.4 Dato Personal:	4
2.5 Dato Público:	4
2.6 Dato Sensible:.....	4
2.7 Encargado del Tratamiento:.....	4
2.8 Autorizado:.....	4
2.9 Habilitación:	5
2.10 Responsable de Tratamiento:	5
2.11 Titular:	5
2.12 Partes interesadas:.....	5
2.13 Transferencia:.....	5
2.14 Transmisión:	5
2.15 Tratamiento de datos personales:	5
3. Ámbito de Aplicación	5
4. Sujeción a Disposiciones Legales.....	6
5. Finalidades de los Datos Recaudados	6
6. Principios Específicos	7
6.1 Principio de legalidad:	7
6.2 Principio de libertad:	7
6.3 Principio de finalidad:.....	7
6.4 Principio de veracidad o calidad:	7
6.5 Principio de transparencia:	7
6.6 Principio de acceso y circulación restringida:	7
6.7 Principio de Seguridad:	8
6.8 Principio de confidencialidad:	8

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	2 de 15
		Fecha:	28/02/2018

7. Dato Sensible.....	8
7.1 Tratamiento de Datos Sensibles:.....	8
8. Autorización del Titular	9
8.1 Casos en los que se requiere la Autorización.....	9
9. Derechos del Titular de los Datos Personales	10
10. Deberes de los responsables del Tratamiento de la Información.....	11
11. Derechos de los niños, niñas y adolescentes	12
12. Autorización y Consentimiento.	12
13. Medio y Manifestaciones para Otorgar Autorización	12
14. Seguridad de la Información	12
15. Mecanismos de Protección del Titular	13
15.1 Consultas	13
15.2 Reclamos	13
16. Modificaciones a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales.	15
17. Vigencia	15

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	3 de 15
		Fecha:	28/02/2018

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., identificada con NIT No. 816.004.965-0 con domicilio en la Ciudad de Pereira, dirección Calle 13 # 12-15, teléfono: 3332444 y dirección electrónica: controlinterno@estataldeseguridad.com pone a conocimiento de los titulares de los datos personales esta Política de Tratamiento de Datos Personales, dando cumplimiento con ello a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

El propósito principal de esta política es el de poner en conocimiento de los titulares de los datos personales los derechos que les asisten, los procedimientos y mecanismos dispuestos por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA para hacer efectivos esos derechos de los titulares, y darles a conocer el alcance y la finalidad del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales en caso de que el titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.

De esta forma ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA ratifica su compromiso, con los diversos grupos de interés con los que se relaciona, el manifiesto interés de respetar todos los derechos de los mismos, especialmente con este instrumento su derecho al Hábeas Data, a la intimidad y otros conexos.

1. Objetivo de la Política

El presente documento tiene por objeto adoptar las políticas del tratamiento de datos personales, para proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos de propiedad de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, o cuyo tratamiento ha sido encargado a ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, en todas sus actuaciones, a través de sus unidades de negocios y por todos los medios en los cuáles se solicita información, físico, electrónico, virtual, acceso telefónico, vía web, etc., está comprometida con el respeto de los derechos de sus clientes, proveedores, colaboradores y otras partes interesadas. Por eso, adopta el presente documento de políticas de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los colaboradores de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA en el cumplimiento de sus funciones, los contratistas y terceros que obran en nombre de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	4 de 15
		Fecha:	28/02/2018

2. Definiciones

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

2.1 Autorización: Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

2.2 Base de datos: Es el conjunto de datos personales que son objeto de tratamiento sin importar la modalidad del mismo.

2.3 Dato Financiero: Es todo dato personal referido al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones financieras, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen, cuyo tratamiento se rige por la Ley 1266 de 2008 o las normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

2.4 Dato Personal: Es cualquier información relacionada o relacionable a una persona natural.

2.5 Dato Público: Es aquel que la ley denomina como tal, o el que reposa en registros, certificados, documentos o bases de datos con carácter público.

2.6 Dato Sensible: Es el dato personal relacionado con la intimidad del titular o que puede dar lugar a discriminaciones o tratos diferenciados. También forman parte de esta categoría los datos biométricos.

2.7 Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

2.8 Autorizado: Es la persona y sus dependientes que por virtud de la autorización y de estas políticas tienen legitimidad para tratar los datos personales del titular.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	5 de 15
		Fecha:	28/02/2018

2.9 Habilitación: Es la legitimación que expresamente y por escrito mediante contrato o documento que haga sus veces, otorgue ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA a terceros, en cumplimiento de la Ley aplicable, para el tratamiento de datos personales, convirtiendo a tales terceros en encargados del tratamiento de los datos personales entregados o puestos a disposición.

2.10 Responsable de Tratamiento: Es la persona, autorizada por el titular, que administra y toma decisiones respecto de la base de datos.

2.11 Titular: Es la persona natural a quien se refieren los datos que reposan en la base de datos, y el objeto de protección de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

2.12 Partes interesadas: Individuo o grupos de individuos que manejan intereses directos e indirectos con la empresa y a quienes el desarrollo de sus actividades puede llegar a verse afectada la toma de decisiones de la misma.

2.13 Transferencia: Es la comunicación de los datos personales entre el encargado y el responsable del tratamiento.

2.14 Transmisión: Es la actividad de tratamiento de datos personales mediante la cual se comunican los mismos, internamente o con terceras personas, dentro o fuera de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de cualquier actividad de tratamiento de datos personales.

2.15 Tratamiento de datos personales: Es toda acción encaminada al procesamiento de bases de datos, así como también su transferencia a terceros.

3. **Ámbito de Aplicación**

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales, realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto o servicio de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA exige al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	6 de 15
		Fecha:	28/02/2018

4. Sujeción a Disposiciones Legales

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA manifiesta que las directrices para el tratamiento de datos personales serán las dispuestas por las normas vigentes en la materia.

5. Finalidades de los Datos Recaudados

Todos los datos que ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA recauda, están encaminados a:

- Generar y administrar el acervo de toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables, legales, comerciales, civiles, laborales, y en general toda obligación que atañe a ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- Administrar la empresa y gestión de información respecto de sus colaboradores, accionistas, contratistas, proveedores, clientes y otras partes interesadas; remisión de información, por cualquier medio de comunicación existente en el momento, sobre ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA y/o sus aliados comerciales, o remitir información que pueda ser de interés de quienes se encuentren registrados en nuestras bases de datos; gestión de riesgos y emergencias; envío de informes y/o dar cumplimiento a exigencias legales y/o requerimientos de autoridades judiciales; mantener contacto permanente con colaboradores, accionistas, contratistas, proveedores, clientes y otras partes interesadas que intervengan en la ejecución del objeto social y de la actividad comercial de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA en virtud de la relación existente. desarrollar tecnologías, servicios o planes que representen un mejor servicio para todos los grupos de interés de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- Conservar el archivo físico o digital por el tiempo legalmente requerido o por el tiempo que la empresa lo considere pertinente, de tal forma que puedan ser consultados posteriormente por el titular o una autoridad.
- Transferencia y/o transmisión de las Bases de datos cuando sea necesario para cumplir con los demás fines previstos en el presente documento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	7 de 15
		Fecha:	28/02/2018

- Las demás actividades necesarias para la ejecución del objeto social y la actividad comercial de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

6. Principios Específicos

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

6.1 Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

6.2 Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

6.3 Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados o recogidos por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

6.4 Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

6.5 Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener de la empresa, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

6.6 Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de la empresa será de medio.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	8 de 15
		Fecha:	28/02/2018

6.7 Principio de Seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la empresa , será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

6.8 Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. Dato Sensible

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, pruebas de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol y los datos biométricos, entre otros, los resultados de pruebas de la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

7.1 Tratamiento de Datos Sensibles:

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	9 de 15
		Fecha:	28/02/2018

- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

8. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Dentro de su Sistema de Gestión Integral ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA maneja formatos donde el titular firma la autorización de datos personas; para los colaboradores está el formato FO-RH-23 Autorización tratamiento de datos personales, para los clientes tanto de Vigilancia Privada como de Medios Tecnológicos así como para los proveedores el FO-PE-07 Formato Único de Conocimiento y Autorización de clientes y proveedores y para los socios de la empresa FO-PE-19 Identificación de Socios

8.1 Casos en los que se requiere la Autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	10 de 15
		Fecha:	28/02/2018

- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

9. Derechos del Titular de los Datos Personales

Se informa al titular de datos personales, los derechos que las leyes sobre protección de datos personales le ofrecen, que a continuación se enlistan y que ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, los garantiza a través del cumplimiento de los procedimientos definidos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- c) Ser informado por la entidad, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas establecidas en este documento que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que disponga la empresa
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	11 de 15
		Fecha:	28/02/2018

- d) Por las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- e) Por la estipulación a favor de otro o para otro.

10. Deberes de los responsables del Tratamiento de la Información

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA cumplirá los siguientes deberes en calidad de responsable del Tratamiento de la información:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente documento, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el presente documento.
11. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
12. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	12 de 15
		Fecha:	28/02/2018

13. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de datos.

11. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

12. Autorización y Consentimiento.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la empresa, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

13. Medio y Manifestaciones para Otorgar Autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la empresa y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

14. Seguridad de la Información

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., cuenta con las medidas de seguridad, que buscan proteger los datos de los titulares e impedir su adulteración, pérdida, usos y accesos no autorizados.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	13 de 15
		Fecha:	28/02/2018

15. Mecanismos de Protección del Titular

El titular podrá reclamar sus derechos, surtiendo para el efecto los siguientes procedimientos:

15.1 Consultas

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. dispondrá de mecanismos para que el titular, sus causahabientes, sus representantes y/o apoderados, aquellos a quienes se ha estipulado a favor de otro o para otro, y/o los representantes de menores de edad, formulen consultas respecto de cuáles son los datos personales del titular que reposan en las bases de datos de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

Cualquiera que sea el medio, ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA guardará prueba de la consulta y su respuesta.

- a) Si el solicitante tuviere capacidad para formular la consulta, de conformidad con los criterios de acreditación establecidos en la Ley 1581 y el Decreto 1377, ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA recopilará toda la información sobre el titular que esté contenida en el registro individual de esa persona o que esté vinculada con la identificación del titular dentro de las bases de datos de la empresa y se la hará conocer al solicitante.
- b) El Responsable de atender la consulta, dará respuesta al solicitante siempre y cuando tuviere derecho a ello por ser el Titular del Dato Personal, su causahabiente, apoderado, representante, se haya estipulado por otro o para otro, o sea el responsable legal en el caso de menores de edad. Esta respuesta se enviará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en la que la solicitud fue recibida por la ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- c) En caso de que la solicitud no pueda ser atendida a los diez (10) hábiles, se contactará al solicitante para comunicarle los motivos por los cuales el estado de su solicitud se encuentra en trámite. Para ello se utilizará el mismo medio o uno similar al que fue utilizado por el Titular para comunicar su solicitud. d) La respuesta definitiva a todas las solicitudes no tardará más de quince (15) días hábiles desde la fecha en la que la solicitud inicial fue recibida por la ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

15.2 Reclamos

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. dispone de mecanismos para que el titular, sus causahabientes, representante y/o apoderados, aquellos que estipularon por otro o

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	14 de 15
		Fecha:	28/02/2018

para otro, y/o los representantes de menores de edad, formulen reclamos respecto a (i) datos personales tratados por la ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA que deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o (ii) el presunto incumplimiento de los deberes de Ley de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. El reclamo deberá ser presentado por el titular, sus causahabientes o representantes o acreditados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así:

- Deberá dirigirse a ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA por vía electrónica al correo: controlinterno@estataldeseguridad.com; o físicamente a la dirección: Calle 13 #12-15.
- Deberá contener el nombre y documento de identificación del titular.
- Deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido (actualización, corrección o supresión, o cumplimiento de deberes).
- Deberá indicar la dirección y datos de contacto e identificación del reclamante.
- Deberá acompañarse por toda la documentación que el reclamante quiera hacer valer.

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA antes de atender el reclamo verificará la identidad del titular del dato personal, su representante y/o apoderado, o la acreditación de que hubo una estipulación por otro o para otro. Para ello puede exigir la cédula de ciudadanía o documento de identificación original del titular, y los poderes especiales, generales o documentos que se exijan según sea el caso.

Si el reclamo o la documentación adicional están incompletos, ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA requerirá al reclamante por una sola vez dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Si el reclamante no presenta la documentación e información requerida dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha del reclamo inicial, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo con la documentación completa, se incluirá en la base de datos de ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA donde reposen los datos del titular sujetos a reclamo una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código:	OT-PE-14
		Edición:	02
		Página:	15 de 15
		Fecha:	28/02/2018

atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16. Modificaciones a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales. Cualquier cambio será publicado y anunciado. Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente políticas de tratamiento de datos personales.

El uso continuo de los servicios o no desvinculación de los mismos por el titular del dato después de la notificación de los nuevos lineamientos constituye la aceptación de la misma.

17. Vigencia

Esta Política rige a partir del 18 de Julio de 2013. Los datos personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra base de datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta política, para las cuales fueron recolectados.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Estefanía Córdoba Leiton Analista de Calidad 20/02/2018	Germán Sánchez Control Interno 20/02/2018	Ana María Valencia Directora Administrativa Nacional 20/02/2018